



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 9/2011.

PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a dos de agosto de dos mil doce, se da cuenta al Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano, en suplencia del Ministro Instructor Sergio A. Valls Hernández, con el escrito de Fernando Cervantes Jaimes, delegado del Poder Legislativo del Estado de Querétaro; depositado el doce de julio de este año, en la oficina de correos de la localidad, recibido el dieciséis siguiente, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrado con el número 39731. Conste.

México, Distrito Federal, a tres de agosto de dos mil doce.

Como está ordenado en proveído de Presidencia de primero de agosto del año en curso, dictado en la presente acción de inconstitucionalidad, el Ministro que suscribe proveerá lo conducente para la tramitación de este asunto, en suplencia del Ministro Instructor Sergio A. Valls Hernández. En consecuencia, agréguese al expediente para que surta efectos legales, el escrito de cuenta, de Fernando Cervantes Jaimes, delegado del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, cuya personalidad tiene reconocida en autos; y de conformidad con los artículos 8°, 11, párrafo segundo, en relación con el 59 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 278 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en términos del artículo 1° de la citada Ley, se autoriza a costa del promovente la expedición de las copias que solicita, previa constancia de recibo que se agregue en autos, y entréguese a las personas que para tal efecto designa.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano**, en suplencia del **Ministro Instructor Sergio A. Valls Hernández**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



SRB. 15